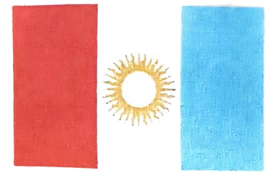




Concejo Deliberante

Bv. Gral. Paz 361
Tel. (03537) 480389
concejodeliberantemorrison@gmail.com

2568 - MORRISON - Córdoba
Republica Argentina



ORDENANZA N° 40 /2024

VISTO:

Que oportunamente la Municipalidad de Morrison suscribió con el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, convenios de Financiamiento Para la Construcción de Viviendas, en el marco de Plan o programa 10.000 viviendas Semillas.

Que correspondiente a ese programa aunque en diferentes convenios, se ejecutó y construyeron 14 viviendas, que ya han sido entregadas a los vecinos beneficiarios.

Que el DEM procedió a suscribir CONVENIO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, con los siguientes vecinos, a saber;

- 1) SR. MASSO FLORES, CORINA, DNI 36.186.504
- 2) SR. CORIA, ISMAEL NICOLÁS, DNI 37.117.716
- 3) SRTA LUMELLO, ELIANA DEOLINDA, DNI 29.789.120
- 4) SRTA ROMAGNOLI, DAIANA SOFIA, DNI 34.786.528
- 5) SRTA QUIROGA ALANIZ, DANA BELÉN, DNI 34.786.502
- 6) SRTA QUIROGA ALANIZ, MIRNA MILAGROS, DNI 33.198.983
- 7) SR. LOPEZ, ALEJANDRO OSCAR, DNI 39.025.647
- 8) SR. SUAREZ, JAVIER OSCAR, DNI 30.271.582
- 9) SR. MALANO, LEANDRO, DNI 42.637.303
- 10) SRTA. NICOLA, DAIANA BELÉN, DNI 36.186.584
- 11) SRA. OLIVA VANESA MERCEDES, DNI 29.201.766
- 12) SR. PEREYRA, RICARDO, DNI 27.137.361
- 13) SRTA LOPEZ, MARIANELA CORINA, DNI 27.338.103
- 14) SRTA. CASAS, MILENA SOLEDAD, DNI 39.613.941



Y CONSIDERANDO:

Que el DEM ejecutó la obra conforme las condiciones establecidas en el programa y lo dispuesto por este HCD en las Ordenanzas rarificativas y/o relacionadas; adecuando la obra a las particularidades y condicionamientos que resultaban de su aplicación práctica, a la recepción y disponibilidad de fondos y muy especialmente a las variables resultantes del periodo de crisis o emergencia económica que transito el país durante el periodo de ejecución de obra.

Que, en los casos de los vecinos Romagnoli, Daiana Sofia, López, Marianela Corina y Pereyra, Ricardo la Municipalidad debe realizar la transferencia del dominio del inmueble, toda vez que la obra fue ejecutada en inmueble de propiedad del municipio.

Que, en todos los casos, se ha convenido la garantía hipotecaria, por lo que oportunamente se deberá realizar la pertinente escritura de tal derecho real.

Que para estos dos últimos casos, se debe facultar de manera expresa al DEM a suscribir las escrituras traslativas de dominio y de hipoteca.

Que por todo ello, resulta necesario y procedente ratificar los convenios.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
MORRISON, SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1°.-RATIFIQUESE los siguientes convenios suscriptos por el DEM, a saber



Concejo Deliberante

Bv. Gral. Paz 361
Tel. (03537) 480389
concejodeliberantemorrison@gmail.com

2568 - MORRISON - Córdoba
Republica Argentina



- 1) SR. MASSO FLORES, CORINA, DNI 36.186.504
- 2) SR. CORIA, ISMAEL NICOLÁS, DNI 37.117.716
- 3) SRTA LUMELLO, ELIANA DEOLINDA, DNI 29.789.120
- 4) SRTA ROMAGNOLI, DAIANA SOFIA, DNI 34.786.528
- 5) SRTA QUIROGA ALANIZ, DANA BELÉN, DNI 34.786.502
- 6) SRTA QUIROGA ALANIZ, MIRNA MILAGROS, DNI 33.198.983
- 7) SR. LOPEZ, ALEJANDRO OSCAR, DNI 39.025.647
- 8) SR. SUAREZ, JAVIER OSCAR, DNI 30.271.582
- 9) SR. MALANO, LEANDRO, DNI 42.637.303
- 10) SRTA. NICOLA, DAIANA BELÉN, DNI 36.186.584
- 11) SRA. OLIVA VANESA MERCEDES, DNI 29.201.766
- 12) SR. PEREYRA, RICARDO, DNI 27.137.361
- 13) SRTA LOPEZ, MARIANELA CORINA, DNI 27.338.103
- 14) SRTA. CASAS, MILENA SOLEDAD, DNI 39.613.941

Todos los convenios forman parte como ANEXO I al XIV de la presente Ordenanza

Artículo 2º.-FACÚLTESE al DEM a impulsar y suscribir la documentación, pertinente y necesaria, para realizar la transferencia del dominio del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula N* 643.449a nombre del vecino adquirente Sra. Marianela Corina López, DNI 27.338.103.

Artículo 3º.-FACÚLTESE al DEM a impulsar y suscribir la documentación, pertinente y necesaria, para realizar la sub división del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula N* 1.538.364y posterior transferencia de dominio de los lotes resultantes a nombre de los vecinos adquirentes Srta. Romagnoli, Daiana Sofía, DNI

34.786.528 y Sr Ricardo Pereyra, DNI 27.137.361 en los términos que resulta del convenio ratificado.

Artículo 4°.-FACÚLTESE al DEM a impulsar y suscribir la documentación, pertinente y necesaria, para inscribir derecho real de garantía hipotecaria sobre todos los inmuebles objetos de los contratos ratificados y en las condiciones que resultan de los mismos.

Artículo 5°.-COMUNIQUESE, publíquese, dese al RM y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Morrison, a 25 días del mes de Noviembre del 2024




Juan Manuel Marinzalda

Presidente H.C.D

Promulgada por decreto N° 70 sancionado por el Departamento Ejecutivo Municipal de Morrison, con fecha 27 de Noviembre del 2024